

**Instructivo para la evaluación de los aspirantes
para la representación suplente de las
organizaciones de la sociedad civil al interior del
Secretariado Técnico Local de Jalisco**

2021

INTRODUCCIÓN

Este instructivo tiene como finalidad orientar a quienes estén encargados de evaluar el proceso de selección de candidatura para la representación suplente de las Organizaciones de la Sociedad Civil al interior del Secretariado Técnico Local de Jalisco.

La presente evaluación tiene la finalidad de detectar en aquellos aspirantes que cuenten con los requisitos básicos solicitados, las habilidades y experiencias requeridas para cubrir la vacante de suplencia según lo requerido en la Convocatoria publicada.

MODELO DE EVALUACIÓN

A continuación, se presenta un modelo de evaluación para las candidaturas presentadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Esta evaluación se basa en los requisitos obligatorios y en el perfil de OSC descrito en la base Tercera de la Convocatoria.

El papel de la persona evaluadora es analizar el contenido de los documentos enviados por las OSC postulantes para identificar, en primer lugar, si cumplen con los requisitos obligatorios, y en segundo lugar, otorgar una puntuación a su experiencia con base en la tabla que se mostrará más adelante que recoge los elementos deseables en quien ocupe la suplencia según lo referido en la Convocatoria.

FASE 1: REQUISITOS OBLIGATORIOS

La tabla de evaluación está dividida en dos rubros: en el primer rubro o fase de evaluación, la persona evaluadora marcará si la OSC que está evaluando cumple o no cumple con la presentación de los requisitos mencionados en la Convocatoria.

A continuación, se muestra ese apartado de la evaluación:

Nombre de la OSC	FASE 1: REQUISITOS OBLIGATORIOS Poner "SI", si presenta el documento descrito, y "NO" si no lo presenta o éste no cumple con las especificaciones solicitadas						
Copia del Acta Constitutiva de la OSC residente en Jalisco o Informe que contenga nombre, misión, visión y valores (si los tienen), objetivo y listado de integrantes.							
Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes							
Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo							
Documento que contenga la experiencia curricular de la OSC de acuerdo a los temas de: gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, innovación tecnológica, combate a la corrupción o participación ciudadana)							
Carta de exposición de motivos							
Comentarios							

1) En primer lugar, la persona evaluadora deberá poner el nombre de la OSC que está evaluando en las columnas correspondientes de la primera fila de la tabla.

2) Posteriormente deberá revisar la documentación enviada por las OSC y marcar en la columna correspondiente a la OSC evaluada, si presenta

cada uno de los documentos que aparecen en los renglones de la primera columna de la tabla, estos son:

- o Copia del Acta Constitutiva de la OSC residente en Jalisco o informe que contenga nombre, misión, visión, valores (si los tiene), objetivo y listado de integrantes.
- o Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- o Copia simple de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- o Documento que contenga la experiencia curricular de la OSC de acuerdo a los temas de: gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, innovación tecnológica, combate a la corrupción o participación ciudadana.

3) Por último, en el último renglón de la tabla, la persona evaluadora especificará si cada OSC pasó o no pasó a la siguiente fase. Las OSC que presentaron en forma toda la documentación solicitada pasarán a la siguiente fase, aquellas a las que les falte algún documento o este no esté presentado como se solicitó, no pasará a la siguiente fase.

FASE 2: EXPERIENCIA CURRICULAR

Las organizaciones que pasaron la evaluación descrita anteriormente seguirán su proceso de evaluación en la fase dos, que tiene como objetivo otorgar una puntuación a la experiencia con la que cuente cada OSC.

Para esto, se evaluará la experiencia presentada por las OSC según la siguiente tabla de puntuaciones:

PUNTAJE DE EXPERIENCIA	
La experiencia mencionada tiene una duración de 6 meses o más pero no presenta evidencia	1 punto
La experiencia mencionada tiene una duración 6 meses o más y presenta evidencia	2 puntos

Buscando la mayor objetividad de la evaluación, se definieron previamente las temáticas sobre las que las OSC deben presentar evidencia de experiencia, las definiciones sobre las que partirá la evaluación serán las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS TEMÁTICAS DE EXPERIENCIA	
Gobierno Abierto	Trabajo en conjunto con instituciones públicas desde la sociedad civil a través de formas como Consejos, Comités, Asambleas, etc.
Transparencia	Revisión, vigilancia y seguimiento del gasto público.
Innovación Tecnológica	Uso de herramientas digitales para fines relacionados con estas temáticas.
Combate a la Corrupción	Supervisión ciudadana sobre la acción gubernamental que se traduce, por ejemplo, en denuncias, solicitudes de información pública o propuestas para reducir los riesgos de corrupción
Rendición de Cuentas	Acciones de vigilancia, evaluación, seguimiento de acciones gubernamentales.
Participación Ciudadana	Intervención en acciones públicas o de interés social a través de la organización entre ciudadanos.

Partiendo de lo anterior, la persona evaluadora se basará en la siguiente matriz para realizar las acciones que se describen a continuación:

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
NOMBRE DE LA OSC	TEMÁTICA	EXPERIENCIA MENCIONADA	EVIDENCIA (sí/no-describir la evidencia que presenta)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
OSC1	Gobierno Abierto				
	Transparencia				
	Innovación Tecnológica				
	Combate a la Corrupción				
	Rendición de Cuentas				
	Participación Ciudadana				
OSC2	Gobierno Abierto				
	Transparencia				
	Innovación Tecnológica				
	Combate a la Corrupción				
	Rendición de Cuentas				
	Participación Ciudadana				
OSC3	Gobierno Abierto				
	Transparencia				
	Innovación Tecnológica				
	Combate a la Corrupción				
	Rendición de Cuentas				
	Participación Ciudadana				

- 1) Colocará los nombres de las OSC que pasaron la primera fase, en la primer columna: “nombre de la OSC”.
- 2) A continuación, revisará la documentación proporcionada por cada OSC buscando la mención a cada una de las experiencias que se enuncian en la tabla según las definiciones previamente mencionadas, las cuales son:
 - a) Experiencia en Gobierno Abierto
 - b) Experiencia en Transparencia
 - c) Experiencia en Rendición de Cuentas
 - d) Experiencia en Innovación Tecnológica
 - e) Experiencia en Combate a la corrupción
 - f) Experiencia en Participación Ciudadana
- 3) En la segunda columna ya se encuentran identificadas cada una de estas temáticas, por lo que la persona evaluadora deberá identificar y escribir en la columna 3 las experiencias mencionadas por la OSC que correspondan a cada una de las temáticas que ya se encuentran identificadas en la columna 2.
- 4) Una vez definidas las experiencias mencionadas y categorizada en la temática correspondiente, la persona evaluadora buscará en la documentación entregada por la OSC, si existe o no evidencia que respalde la experiencia. Deberá escribir “sí” o “no” según corresponda, y en caso de que sí exista evidencia, mencionar cuál es esta.
- 5) Con base a los puntos anteriores, la persona evaluadora le otorgará 1 punto o 2 puntos a cada temática de experiencia según sea el caso basado en la tabla de puntaje de experiencia, donde 1 punto se otorga cuando la OSC menciona la experiencia con una duración de 6 meses o más pero no presenta evidencia, y 2 puntos se otorgan cuando sí presenta evidencia.
- 6) Al final, la persona evaluadora deberá sumar las puntuaciones obtenidas por cada OSC en las distintas temáticas de experiencia para colocar en las columnas de la última columna de la tabla la puntuación obtenida por cada una.

SELECCIÓN DE LA OSC SUPLENTE:

La OSC seleccionada será aquella que cuente con todos los requisitos de la fase 1 y además obtenga el mayor número de puntuación en la tabla de evaluación de la fase 2.